



GESVIVAL

GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U.M.P.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE GESVIVAL (OPE LIMPIEZA 2024) EN UN PUESTO MÁS.

DON JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR, en calidad de Presidente de GESVIVAL y en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración (según Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2023, por el que le delegan todas las facultades establecidas en los Estatutos Sociales para el Consejo de Administración, salvo las estatutariamente indelegables)

EXPONE

PRIMERO

Que ha recibido un informe- propuesta de la gerencia de GESVIVAL, donde se le comunica lo siguiente:

“I.-La empresa GESVIVAL, ha tenido conocimiento mediante comunicación del personal del Departamento de Recursos Humanos, de la existencia de una baja definitiva que, si bien no se ha producido a día de la fecha, sí tendrá lugar durante el proceso selectivo.

Según se comunica desde dicho departamento, una trabajadora con la categoría de limpiadora causará baja definitiva en la empresa con motivo de su jubilación con fecha 23 de julio de 2025.

II.- El último ejercicio de esta OPE, todavía no se ha realizado, estando publicada como fecha para la realización de la prueba teórica, el sábado 31 de mayo de 2025.

III.- En las bases se contempla la posibilidad de ampliar las plazas ofertadas si se produjera una baja durante el proceso selectivo. Dichas bases fueron aprobadas por el Consejo de Administración de GESVIVAL, órgano competente conforme a los Estatutos Sociales, aprobando también en dicho acto la posibilidad de ampliación de plazas en los términos que figuran en dichas bases”

SEGUNDO

En dicho informe, se propone al Consejo de Administración, la ampliación del número de plazas convocadas en la oferta pública de empleo para la contratación de personal de limpieza del año 2024, en una plaza más con carácter fijo.

TERCERO

Según lo establecido en la Base Primera de la convocatoria “El número de plazas convocadas será ampliable, en función de las vacantes de la categoría limpiador/a por cualquier causa, durante el desarrollo del presente proceso selectivo, previa aprobación de la correspondiente ampliación de la presente Oferta de Empleo Público. Dicha ampliación deberá realizarse por el órgano competente para la aprobación de las bases y publicarse con carácter previo a la realización del último ejercicio”.

En base a todo lo expuesto

SE ACUERDA:

Aprobar la ampliación de la Oferta Pública de Empleo para la contratación de personal de limpieza con carácter fijo, en una plaza más, así como la publicación del presente acuerdo, dando cuenta al Consejo de Administración de GESVIVAL en la siguiente sesión, todo ello, conforme a la propuesta realizada por la gerencia de GESVIVAL.

Y para que así conste, firma la presente en Valdemoro, a 21 de mayo de 2025

Don José Javier Cuenca Alcázar
Presidente de GESVIVAL